

# QUID PRO QUO ALQUILER SEGURO SOCIMI, S.A.

Madrid, a 20 de julio, 2023

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, así como en la Circular 3/2020, QUID PRO QUO ALQUILER SEGURO SOCIMI, S.A. (la “Sociedad” o “QPQ SOCIMI”), pone en su conocimiento que:

## OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 30 de junio de 2023, ha aprobado el reparto de dividendos del ejercicio de 2022 con arreglo al siguiente detalle:

**Fecha de devengo (last trading date):** 24/07/2023

**Ex - date:** 25/07/2023

**Record - date:** 26/07/2023

**Fecha de pago del dividendo:** 27/07/2023

**Importe bruto unitario (euros / acción)\*:** 0,03915341 €

**Retención fiscal (euros / acción)\*:** 0,00743914 €

**Importe neto unitario (euros / acción)\*:** 0,03171426 €

\* El número de acciones con derecho a cobro considera todas las acciones en circulación, excluida la autocartera que a fecha de 20 de julio de 2023 ascendía a 228.519 acciones, por lo que el dividendo por acción está sujeto a variación en función de la autocartera existente al cierre del mercado del 26 de julio de 2023, siendo el día considerado como “Record - date”.

Para el reparto de dividendos, la Sociedad ha nombrado agente de pago a Banco Sabadell. El pago se hará efectivo a través de los medios que la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR) pone a disposición de sus entidades participadas.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus Consejeros.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que necesite.

Atentamente

Henry Gallego.

Consejero Delegado y Presidente.

QUID PRO QUO ALQUILER SEGURO SOCIMI, S.A.